15/11, último día para aplicar el 5% de bonificación en el seguro de herbáceos

Las indemnizaciones abonadas a productores de cultivos herbáceos desde el año 2017 se elevan hasta los 660 millones de euros, el 56% a causa de los tres graves periodos de sequía sufridos en los últimos seis años.

El próximo 15 de noviembre termina el plazo para que los productores de cultivos herbáceos que contrataron el módulo 1 o 2 en secano en la última cosecha y ahora vuelven a hacerlo para la cosecha 2023, obtengan un 5% de bonificación al contratar.

Se trata de una importante mejora que en la pasada campaña benefició al 67% de los agricultores (un 3% más que en 2021) que suscribieron los módulos de aseguramiento de otoño –las opciones que ofrecen la protección frente a todos los riesgos asegurables– para producciones con tanto peso en nuestra agricultura como el trigo, la cebada, la avena, el centeno, el girasol o las leguminosas, entre otras. Es importante recordar que, una vez superado el 15 de noviembre, el seguro mantendrá su periodo de suscripción abierto hasta el 20 de diciembre, aunque sin el 5% de bonificación. En el caso de Andalucía y Canarias, la campaña de bonificación se cerró el 31 de octubre, aunque el periodo de suscripción termina el 30 de noviembre.

Elevadas indemnizaciones a causa de la sequía

Este periodo de suscripción es de gran importancia para los productores de cultivos herbáceos, ya que los módulos de otoño ofrecen cobertura frente a la sequía, principal riesgo sufrido este año, que ya es la quinta registrada en lo que va de siglo y la tercera desde 2017. La suma de daños por todos los riesgos (sequía, helada, pedrisco…) que el seguro agrario ha abonado a los productores asegurados de cultivos herbáceos desde 2017 se eleva hasta los 660 millones, y el 56% corresponde a daños causado por la falta de precipitaciones.

Importantes novedades en el seguro de cultivos herbáceos

De cara a la campaña 2023, **el seguro de cultivos herbáceos presenta importantes mejoras.** Entre ellas, destaca la revisión de los precios máximos de aseguramiento aprobada por ENESA, que crecen un 23% de media, alcanzando el 50% en el **trigo duro** o el 52% en la **colza**. El resto de producciones que también experimentan incrementos son el **trigo blando**, la **cebada, la avena, el centeno, el triticale, el girasol, el maíz, el sorgo y el arroz.** Este aumento del precio incrementará la cuantía de las indemnizaciones en caso de sufrir siniestro en sus explotaciones, ajustando el valor de la producción a la realidad del mercado, que en los últimos meses se ha visto muy influenciada por la situación económica y los efectos de la invasión rusa de Ucrania.

Además, los productores de cultivos herbáceos también se beneficiarán del incremento en 10 puntos porcentuales de la subvención base, que es de aplicación para todas las líneas que iniciaron su periodo de suscripción a partir del pasado 1 de septiembre. Esta mejora, por añadidura, repercutirá positivamente en la subvención de aquellas comunidades autónomas que calculan su ayuda en base a la nacional.